Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1363**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Lina Ximena López Gallego
Demandado (s) : Piedad Roció Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00277-00**

La Unión Valle, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El Oficio No. 562 de 11 de junio de 2021 allegado por este mismo Juzgado, donde informan que el embargo de remanentes comunicado al proceso Ejecutivo con garantía real instaurado por Marleny Prado Zapata contra Piedad Roció Álvarez Gonzales no surte efectos legales por encontrarse embargados con anterioridad por ministerio de la ley, se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente,

Notifíquese

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCOJUEZJUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7c9739e1522d966fb45a65e8fd9ef60b23d30e72cb63f102e5da1609b3e2f1f
Documento generado en 15/06/2021 04:35:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica